



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -204/2017 /

COLINA, 30 de Enero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorándum N° 05/16 de fecha 26 de Enero de 2017, de la Encargada de la Unidad Higiene Ambiental y Zoonosis, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de don Daniel Fuentealba Herrera, por concepto de eutanasia, el servicio no fue realizado debido que el canino falleció antes. 2.) Solicitud S/N° de fecha 26 de Enero de 2017, de la Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis. 3) Comprobante de Pago N° 2162 de fecha 26 de Enero de 2017 por 3.698; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a don **DANIEL FUENTEALBA HERRERA, Cédula de Identidad [REDACTED]**, la cantidad de \$ 3.698 (tres mil seiscientos noventa y ocho pesos) por concepto de Eutanasia.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.2601.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) DAVID VEGA BECERRA
ALCALDE (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DVB/ACAL/AHY/LVR/mcm.**

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración de Finanzas
- 5.- Tesorería Municipal
- 6.- Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis.
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Interesado
- 9.- Oficina de Partes y Archivo